

R 41 Acuerdo N° 17 (De 1925, Julio 24)
por el cual se reconoce una suma al Doctor
Rafael Aguado C. = El Consejo Municipal
de Enriq. C. Considerando: Que el
Dr. Rafael Aguado C. fue comisionado
por el Consejo para el estudio de la planta
Eléctrica que el Municipio tiene en negocio
con la C.ª de Cables "Rey Sol" como se ve
bien respecto del edificio perteneciente al
Dcto. Pablo D. Jesús en la Plaza, con motivo
del arreglo de la calle en donde está situada
esta planta que hizo a satisfacción fue
entregando los informes del caso. En uso
de sus facultades legales, acuerda:
Art. 1º Reconocer en contra del Dto. y a
favor del Dr. Rafael Aguado C., la suma
de veinticinco pesos en (\$25.-) valor de sus
honorarios como Ingeniero en los estudios de
que trata el Considerando anterior. = Art. 2º
Dicho gasto se imputará al Departamento
de Obras Públicas, Cap. I, Art. 12
del Presupuesto de Rentas y Gastos en
vigencia, controlado que se formará del exa-
men de los productos de las Rentas Municipales
y con la cual se considerará aumentada la
Presupuesta en dicho Control. = Art. 3º El presente
Acuerdo regirá desde su sanción y pu-
blicación. = Hecho en Enriq. C. a 23 de Ju-
lio de 1925, después de discutido y apro-
bado en los debates que se verificaron en
distintos días. = El Presidente, Eusebio Obando
Francisco A. Calle L. - tin - República de
Colombia. = Depto de Interojos - Alcal-
de Municipal. = Enriq. C. Julio 24 de 1925.
Publíquese, ejecútase y Consultese con el
Sr. Gobernador. = El Alcalde, Jesús M. Flores

El Sr. Manu Pama - Este documento se publica por bando el 26 de Julio de 1925, día de Concurso. - Pama Sr.

Es Copia
Enviado, Julio 27 de 1925.
Manu Pama, Sr.

Recibido el 8 de Agosto de 1925.
El Jefe de la Sección 1ª,

Pedro B. Bimienta S.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA

Agosto 12 de Agosto de 1925.
APROBADO

Ricardo Linares

Juan María Linares